

RESOLUCION N°: 1632/13

Ramallo, 06 de febrero de 2013.-

VISTO:

Los inconvenientes generados por un olor nauseabundo percibido durante los últimos días en las Localidades de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos olores generan innumerables preocupación y consultas entre los vecinos de las Localidades mencionadas;

Que han surgido, producto de ello, consultas relacionadas con los efluentes que arrojan a los cauces de agua que arrojan las diferentes empresas radicadas en nuestro Partido, producto de los diferentes procesos industriales;

Que ello, motiva la necesidad de contar con el asesoramiento por parte de los organismos con jurisdicción en la materia de jurisdicción Provincial a los fines de conocer estado de situación de cada emprendimiento y acciones a llevar adelante;

Que este Honorable Cuerpo, como órgano natural de representación de los vecinos debe adoptar medidas en pos de la consecución de dichos fines;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTICULO 1º): Solicitar una Audiencia con carácter de celeridad con el **A.D.A.**, ----- Autoridad de Aplicación del Agua, Ing. Norberto Coroli, a los fines de abordar la situación general y específica de las Empresas del Partido de Ramallo en materia medioambiental en cada uno de los procesos de producción involucrados.----

ARTICULO 2º): Solicitar al Organismo Provincial **A.D.A.**, que concurra al Partido ----- de Ramallo, en conjunto con sus equipos técnicos, a fin de evaluar la situación de las Empresas radicadas, llevando a cabo la toma de muestras de agua y aire en todas ellas.-----

ARTICULO 3º): Convocar al Organismo Provincial **A.D.A.**, para que se reúna con ----- miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejales y vecinos involucrados en la problemática relacionada con el MEDIO AMBIENTE, a fin de arribar a conclusiones que coadyuven a la preservación de las condiciones medio-ambientales adecuadas.

ARTICULO 4º): Remitir copia de la presente al Organismo mencionado precedentemente.-----

ARTICULO 5º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2013-----

